

Ayllón Guijarro, Guillermo.
 Bueno García, María del Pilar.
 Casado Estévez, Teresa.
 Casado Perabad, Francisco.
 Conejero Hinarejos, Marina.
 Cuenca Tirado, Emilia.
 Durán Sanz, Miguel.
 Echaerandiu Rodríguez, Manuel.
 Elvira Camón, María Pilar.
 Escudero Carbonell, Jorge.
 Fernández Novos, María Jovita.
 García Berrojo, Natividad.
 García Gutiérrez, Ascunción.
 García López, Felipe.
 González Martín, María del Carmen.
 Guerra Cuñarro, María Luisa.
 Hidalgo López, María del Carmen.
 Marsal Pla, María Nieves.
 Moreno Aparicio, Antonio.
 Moreno Aparicio, Ignacio.
 Morillo Rodríguez, Fermín.
 Muñoz de Morales Melendo, Francisco.
 Palomo Álvarez, Lorenzo.
 Parada González, María Isabel.
 Paredes Martínez, Lamberto.
 Pereda Pons, María del Carmen.
 Pérez López, Angel.
 Quintián Rodríguez, Cristina.
 Ramírez Ruiz, Manuel.
 Román Estévez, María Jesús.
 Rosa Merino, Francisco.
 Saiz Casalengua, Manuel.
 Seoane Pesqueira, María Gloria.
 Valderrama Merinero, Feliciano Pablo.
 Villagas Gómez, María Jesús.

2.4. Por no haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen:

Acuña Vega, Antonio.
 Alén Martínez, Manuel.
 Arias San Segundo, María de la Concepción.
 Asenjo Rivillo, Lucía.
 Bayón Arias, Santiago Ignacio.
 Calatayud Sala, María del Carmen.
 Carrillo Vigil, Manuel.
 Ciruelos Ortega, Agustín.
 Cernacchia Lázaro, José María.
 Crespo Zulet, Luis.
 Damunt Bernat, María Isabel.
 Díaz Cordera, María del Pilar.
 Diego Saldaña, María Teresa de.
 Echecolonea Indacochea, Santos María.
 Escamilla Uceda, José María.

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la libre provisión de las Secretarías Provinciales del Ministerio de la Vivienda en Baleares, Huelva, Logroño, Segovia y Toledo.

Calificados como puestos de libre designación para ser provistos por Técnicos de Administración Civil los de Secretarías provinciales del Ministerio de la Vivienda, en las plantillas orgánicas aprobadas por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1972.

Esta Dirección General ha acordado anunciar la libre provisión de las Secretarías provinciales de Baleares, Huelva, Logroño, Segovia y Toledo, para que todos los Técnicos de Administración Civil que lo deseen aporten sus méritos mediante solicitud elevada a la Dirección General de la Función Pública, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un «curriculum vitae» y una relación de méritos clasificados del siguiente modo:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con la vivienda y el urbanismo.
2. Otros puestos y experiencia en la Administración Pública.
3. Estudios de investigación y trabajos realizados sobre viviendas y urbanismo.
4. Otros trabajos, estudios y publicaciones.
5. Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
6. Calificaciones académicas en la enseñanza superior.
7. Cursos y estudios realizados en la E. N. A. P., preferentemente sobre la vivienda y el urbanismo o en otros Centros e Instituciones nacionales y extranjeras.
8. Otros méritos.

Fernández de Aramburu, María José.
 Fernández Arribas, Angeles.
 Fernández Bravo, María del Carmen.
 Fernández Rodríguez-Aito, María Jesús.
 García Calvente, Esteban.
 García Garzón, Gracia María.
 García Hontoria, Lucía.
 García Llorente, María Isabel.
 García Montero, María Isabel.
 González González, Alfonso.
 Gracia Piedrafita, Amparo.
 Gutiérrez López-Salcedo, Mercedes.
 Herrero Alonso, Ubaldo.
 Herrero López, María Teresa.
 Holgado Moreno, Eduardo.
 Iglesias Ussel Leste, Adela.
 Jiménez Santos, Manuela.
 Jorda Reig, Camilo.
 Leonardo Villarroya, Ernesto de.
 López-Monís de Cavo, Juan José.
 Lozano González, Martín.
 Llorat Fernández, María Dolores.
 Martínez Chamorro, María del Carmen.
 Martínez de la Rubia, Pedro.
 Martínez Susaeta, Aniano.
 Mascaraque Fernández, Pilar.
 Maso Monedero, Enrique.
 Meneses de Pilego-Valdés, Camilo.
 Miñana Pérez, Inmaculada.
 Moral Arroyo, María Gloria.
 No Burillo, Joaquín.
 Pérez Gil, José Antonio.
 Portillo González, María Victoria.
 Prieto Rodríguez, Basilio.
 Rebolledo Sanz, José Ignacio.
 Romero Sebastián, María Elisa.
 Sáez Lorenzo, María de la Concepción.
 Salazar Celis, María Teresa.
 Salgado Martínez, Juan Antonio.
 Salvia Tarragona, Eivira.
 San Juan Montero, Pilar de los Angeles.
 Serrano Chamorro, María del Carmen.
 Serrano González, Francisco Miguel.
 Tagle Solórzano, Eugenia.
 Val Santodomingo, Luis.
 Vázquez Perer, María del Carmen.
 Veiga Fortes, Juan Antonio.
 Vélez Caballero, Gabriel.
 Vicario Claros, Fernando.
 Vicente Moreno, Jesús Tomás.
 Villalonga Martínez, María Jesús.

2.5. Por presentar la instancia fuera del plazo señalado en la norma 3.2 de la convocatoria:

Alguacil Agudo, Antonia Marina.
 Blasco Mañas, Antonio.
 Caballo Molinero, Mariano.
 Carrillo de Albornoz Jiménez, Gabriel Amando.
 Chillida López Sánchez, Piedad.
 Díaz de Dios, Pedro.
 Dueñas Sánchez, Luis.
 Franch Moliner, María Amparo.
 García García, María de la Paz.
 Garrido Durán, Antonio.
 Gómez Cebrián, Ana María.
 González de Chaves Rojo, Marina Angeles.
 González Pérez, Alejandro.
 Lopez Filio, Concepción.
 Liano Carralero, Mariano.
 Malagón Bernal, José Luis.
 Martín-Arroyo Flores, Manuel.
 Martín Martín, José María.
 Medina Lozano, Juan José.
 Mena Carrillo, Juan.
 Piqueras Martínez, Antonio.
 Romero Mora, Ana Mercedes.
 Villa Ugas, José Angel de la.

2.6. Por las diversas causas de exclusión que para cada uno de ellos se indican:

Burriel de Orusta, Guillermo.—2.2 y 2.3.
 Caballero Garro, José.—2.1 y 2.4.
 Cadenas García, Alfonso.—2.1 y 2.4.
 Castaño Benayas, Juan Angel.—2.3 y 2.4.
 Crespo Zulet, Luis.—2.1, 2.2 y 2.3.
 Estepa Espejo, Narcisa María.—2.1 y 2.2.
 Fernández Castaño, Justo Manuel.—2.1 y 2.5.
 Fernández Castaño, María Dolores.—2.4 y 2.5.
 Garcés Sánchez, Inmaculada.—2.2 y 2.4.
 Guerrero López, Manuel.—2.1 y 2.5.
 Gutiérrez González, Vicente.—2.1 y 2.4.
 Igay Bacina, José Angel.—2.1 y 2.4.
 Moratal Santasfelicitas, Alfredo.—2.1 y 2.2.
 Moreno García, Narcisa.—2.1 y 2.4.
 Palma Hidalgo, Juan José.—2.1 y 2.4.
 Requena Navarro, Aurelio.—2.1 y 2.4.
 Sánchez Rodríguez, María Rosa.—2.2 y 2.4.
 Urdiales García, Emilio.—2.1 y 2.4.
 Vázquez Movileno, Constantino.—2.1 y 2.4.

La Presidencia del Gobierno, dada la clasificación de tales puestos, gozará de libertad para designar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el mejor funcionamiento de las Secretarías de referencia.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Director general, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Yecla-Jumilla.
 Hospitalot número 1-Cornellá.
 Vich-Verga.
 Olot-Puigcerdá-Ripoll.
 Seo de Urgel-Solsona.
 Tremp-Sort-Viella.
 Tarragona - Vendrell - Montblanch-Bach.
 Torrelavega.
 Bilbao número 5-Sestao-Portugalete-Santurce.

Don Benito - Villanueva de la Serena.
 Plasencia - Jarandilla - Naval-moral de la Mata-Hervás.
 La Carolina-Bailén-Linares.
 Madrid números 24 y 30.
 Madrid números 28 y 29.
 Avilés números 1 y 2.
 Mieres-Lena-Aller.
 Chiclana de la Frontera-Barrbate de Franco.